



19.07.2019

VISTOS:

1. La solicitud presentada por don Sandro Andrés Pavez Fuentes, R.U.T. 13.790.635-K, para realizar Carreras de Galgos con Venta de Bebidas Alcohólicas, el día Sábado 20 de Julio de 2019, en recinto de Club deportivo Perales, al costado de la escuela de sector Peñuelas Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para realizar Carreras de Galgos con venta de Bebidas Alcohólicas, el día Sábado 20 de Julio de 2019, en recinto de club deportivo Perales al costado de la Escuela de sector Peñuelas Villa Alegre.

actividad es hasta las 22:00 hrs.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta

que correspondan.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

Municipalidad de Villa Alegre
Secretario Municipal
[Signature]
VIVIANA SANHUEZA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Municipalidad de Villa Alegre
ALCALDE
[Signature]
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/VSP/JCF/MTR/ccr

N°061/ 10.07.2019